INFORME SECRETARIAL
Al despacho del señor juez el presente informándole que el Dr. Andrés Palencia Terraza, a través de correo electrónico de fecha 20 de abril de 2021, acepto el nombramiento como curador de la señora ENEIDA ROCHA MIRANDA que se le comunicara por la misma vía. Sírvase proveer.

NAILA MILENA CORVACHO ARRIETA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2018-00093-00 EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA seguido por CREZCAMOS S.A., a través de apoderado judicial contra ENEIDA ROCHA MIRANDA.

Visto el informe de secretaría que antecede:

A U T O

Visto el anterior informe secretarial y atendiendo a lo consagrado en el artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, que reza:

"Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. (…) La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. (…)"

Procédase por secretaria al envió de la copia del expediente completo con radicación 2019-00145, que incluye demanda, anexos y mandamiento de pago, al Dr. ANDRES GUILLERMO PALENCIA TERRAZA, curador Ad-Litem de la señora ENEIDA ROCHA MIRANDA.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d8619c9a6e8293441d61f8953ba305e636c619b5c68804b3a5e2cdbfdddcc315

Documento generado en 29/04/2021 11:06:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica